Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Buenas tardes:

Siendo las 14 horas con 13 minutos, del día jueves 22 de junio del año 2017, en **LA SALA DE JUNTAS DE REGIDORES,** iniciamos la sesión; previamente citada, de la **Comisión Edilicia de reglamentos Municipales y Puntos Legislativos**.

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal para sesionar.

Presidente	**Miguel Carrillo Gómez**	Presente
Vocal	**Regidora Lourdes Celenia Contreras González**	Presente
Vocal	**Marcela Guadalupe Aceves Sánchez**	
Vocal	**Regidora Silvia Natalia Islas**	
Vocal	**Regidor Orlando García Limón**	Presente
Vocal	**Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna**	Presente
Vocal	**Regidor Adenawer González Fierros**	Representación
Vocal	**Regidor Miguel Silva Ramírez**	Presente
Vocal	**Síndico Lic. Juan David García Camarena.**	Representación
Vocal	**Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada**	Presente
Vocal	**Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza**	Presente
Vocal	**Regidor Alfredo Fierros González**	Representación
Vocal	**Lic. Luis Armando Córdova Díaz**	Representación

Asimismo, Por lo que al estar presentes siete integrantes de trece se **SE DECLARA QUE EXISTE QUORUM LEGAL.**

Agradezco la presencia del Director de Políticas Públicas Maestro Antonio Fernando Chávez Delgadillo en esta Sesión y del personal de la Secretaría del Ayuntamiento gracias y por ahí anda atrás el Lic. Pedro Saavedra; Director de Desarrollo Organizacional, saludos Pedro, gracias.

Antes de continuar con la aprobación del orden del día, propongo un cambio del orden del día en relación a la convocatoria, siendo como punto cuatro la Discusión y en su caso la aprobación del proyecto de Dictamen por el que se propone al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que apruebe y autorice en lo general y en lo particular el proyecto que tiene por objeto **"modificar el segundo párrafo del artículo 139, así como derogar el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque".**

Con lo cual se recorren al punto 5 los Asuntos Generales y al punto 6 la Clausura de la Sesión.

Por lo que en votación económica solicito a los que estén por la afirmativa levantar su mano…

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada

No entendí

Regidor Miguel Carrillo Gómez

Se agregó un punto más al orden del día que se les circuló con anticipación, también les fue enviado vía correo electrónico, estamos agregando uno y recorriendo los demás puntos…los que estén por la afirmativa favor de manifestarlo…**Aprobado por Unanimidad.**

Hago del conocimiento de la Comisión la presencia de la Regidora Marcela y también la presencia de la Regidora Silvia Natalia.

II.- Aprobación del Orden del Día**:**

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

2. Lectura y aprobación del Orden del día.

3. Discusión y en su caso aprobación el proyecto de Dictamen que tiene por objeto y que propone al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que apruebe y autorice en lo general y en lo particular el proyecto que tiene por objeto la **"modificación de los artículos 39, 40, 213, 206 fracción I numerales 5, 6 y 7, 214, 215 así como adicionar los artículos 41 bis, 41 ter y 41 quárter del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque".**

4.- Discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, por el que se propone al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que apruebe y autorice en lo general y en lo particular el proyecto que tiene por objeto **"modificar el segundo párrafo del artículo 139, así como derogar el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque".**

5.- Asuntos Generales.

6.- Clausura de la Sesión.

Procediendo a solicitar que las y los Regidores que estén por la afirmativa, levanten su mano para aprobar el Orden del Día:

Aprobado por unanimidad de los presentes.

En virtud de que ya fueron desahogados los puntos uno y dos del Orden del Día, continuamos con el desahogo del **tercer punto,**

Asimismo, la presencia del Maestro Fernando Chávez es para que nos permita con sus comentarios al respecto de la iniciativa y el dictamen propuesto, por lo que someto a votación para que pueda hacer uso de la voz si tienen alguna duda respecto al dictamen.

Procedemos entonces a decir que...

Se somete a Discusión y en su caso aprobación el proyecto de Dictamen que tiene por objeto y que propone al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, que apruebe y autorice en lo general y en lo particular el proyecto que tiene por objeto **"modificación de los artículos 39, 40, 213, 206 fracción I numerales 5, 6 y 7, 214, 215 así como adicionar los artículos 41 bis, 41 ter y 41 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque".**

Hay algún comentario al respecto del Reglamento mencionado, se abre el registro de oradores...

Adelante Regidor.

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza.

Gracias Presidente, en ese sentido en la anterior mesa de trabajo, hice un planteamiento respecto al tema jerárquico de estas dependencias de las que habla el artículo 39 y que tiene que ver con la asignación de inspectores y algunas de estas dependencias jerárquicamente están al mismo nivel, estamos hablando de Obras Públicas, de Protección Civil, de la misma Comisaría de Seguridad Pública, saber si no habría algún problema en cuanto al tema del personal, ya que hasta cierto punto la Secretaría estaría invadiendo el espacio administrativo de estas dependencias, si se puede ampliar un poco el por qué?, no hay ningún problema.

Asesora del Regidor (Adenawer González Fierros) Laura Elena Alonso Márquez.

Ahí mismo, en el artículo 39 en la fracción XVII. Dice "Determinar las políticas y estrategias de inspección, supervisión y verificación durante la ejecución y conclusión de las acciones urbanísticas realizadas por entes privados y públicos, a efecto de cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la gestión". y en el cuerpo del dictamen en el considerando cuarto hace referencia a que esas áreas que son las que dependen de Gestión Integral de la ciudad, van a seguir sin modificación alguna, ahí si no se están duplicando funciones?.

Regidor Miguel Carrillo Gómez.

Les parece bien que le demos el uso de la voz al Maestro Fernando para que aclare alguna duda?

Adelante Maestro:

Maestro Antonio Fernando Chávez Delgadillo

Gracias, originalmente las áreas normativas; hace ya un buen tiempo, tenían sus áreas de inspección, después se trató de hacer un ahorro y se trató de concentrar todas las áreas de inspección en una sola coordinación de inspectores, que después se empezaron a ver las deficiencias en esta centralidad contra el ahorro, hay áreas normativas de gestión que dictaminan políticas y que luego para hacer vales sus dictaminaciones normativas tienen que pedir a otro que a veces está en un mismo nivel o que está en un nivel superior, si hace o no hace las inspecciones, ese es el problema; por ejemplo en materia de medio ambiente, determinan alguna política de medio ambiente con cuestión de los ladrilleros o alguna situación con la cuestión de tirar basura en la vía pública o de la recolección de los particulares, que el producto de la basura de una empresa no es lo mismo que el residuo doméstico, porque es producto de un proceso que genera recursos, en cambio en la casa es producto del consumo ordinario; entonces para poder pedir que hicieran la inspección resulta que una Directora General tiene que pedirle a un Coordinador si a su vez puede ir a hacer la inspección y determinaría si lo hacía o no lo hacía, entonces se empezó a ver que las áreas de gestión de normativa no tenían dientes para actuar; eso mismo pasó en lo federal, dejaron veinte años a Slim solo y hasta hace cinco años se creó el Instituto Federal de Competencia, el que evita los monopolios ya tiene facultades para sancionar, y entonces dijeron regresen a las áreas; en esa lógica, no se mueven los artículos de las áreas porque tiene que tener esos artículos, porque el que dicta normas también tiene atribuciones para verificar que se cumplan, en este asunto uno diría bueno y por qué no le pasamos completamente los inspectores, bueno por cuestiones también de procesos en procesos de sistema anticorrupción dices bueno, vamos a dejar por decirlo así un ente general que sería la Secretaría que coordine la inspección, pero que también le asigne o pueda firmar acuerdos administrativos de concurrencia con la Directora de Ecología, publicarlos, porque también hay que ver los derechos de terceros y que tenga la posibilidad la Directora en este caso de, instruir para que vayan a hacer las revisiones; pero siempre habrá quien dicta las políticas generales en materia de inspección, sobre todo a partir de la reforma de los Derechos Humanos, de la reforma Constitucional al artículo 1º, de manera tal que no le entregaste todo, si tienes también una rendición de cuentas interna y también tienes el control para evitar que el mismo que dicta normas sea juez y parte, es algo medio abstracto, lo mejor es que completamente tuvieran las dependencias el control de las inspecciones, pero es un proceso, por eso vamos dándole esta salida técnica administrativa que se firmen acuerdos de concurrencia, previamente publicados de manera tal que no haya sorpresas, y de manera tal que las ordenes de inspección que tengan los inspectores vayan debidamente firmadas y el particular, la empresa o el contribuyente según lo defina el enfoque administrativo, tenga el derecho de conocer el acta de inspección, revisarla y permitir entrar, ese es el enfoque.

En la fracción XX, las siguientes son materias, dice "Determinar las acciones correspondientes a efecto de asignar personal de forma provisional y concurrente para la supervisión, inspección y vigilancia a las dependencias municipales encargadas de la normatividad siguiente", es decir, ahí habla de materias, no tanto de la normatividad, es decir, la normatividad en materia de Padrón y Licencias la sigue teniendo el Director de Padrón y Licencias, pero aquí es que

asigne personal de inspección a esa área mediante un acuerdo concurrente para que aquél instruya qué es lo que hagan, pero estas son materias, no va a invadir las facultades que tiene el Director de Padrón y Licencias, simplemente es materia de Padrón y Licencias, materia de Inspección y Vigilancia, materia de Mercados, Tianguis y Espacios Abiertos, Medio Ambiente, Movilidad y Tránsito Municipal, Gestión y ordenamiento del Territorio. Por ejemplo, Movilidad y Tránsito Municipal hay un convenio donde esta parte la tiene el Gobierno del Estado, pero es una atribución Constitucional del Municipio, igual ustedes como Ayuntamiento pueden determinar que municipalizan el tránsito en una Sesión, no ocupan más que notificarle al Gobierno del Estado que a partir de tal fecha nos regresa el tránsito; entonces está en esa lógica de prever o en la lógica también de operativos conjuntos del municipio el Gobierno del Estado en materia de Movilidad y en materia de Tránsito como previendo esas situaciones.

Asesora del Regidor (Adenawer González Fierros) Laura Elena Alonso Márquez.

La cuestión de mercados, porqué a Secretaría General la dirección de mercados?

Maestro Antonio Fernando Chávez Delgadillo

Ahí tiene varios enfoques, los mercados tienen un origen de subsidio para las necesidades de las personas, se llamaba en el tiempo de la colonia pocitos, el gobierno tenía un pocito que era un depósito, y compraba comida y la guardaba, después evolucionó y puso los mercados para buscar que no hubiera intermediarios, entonces tiene enfoques, pueden verlo desde el enfoque de servicio público, enfoque contra la pobreza en cuestiones de alimentación y acceso, y también pueden verlo como enfoque de normatividad y administración, más administrativo de finanzas, porque generan recursos, en los municipios van a haber esas variedades, lo que menos ven es el original, que es para combatir los problemas de alimentación, ese sería el más radical y en mi opinión pudiera ser el mejor, pero para no irnos con esto porque implica políticas de alimentación y es muy complicado que un gobierno local, con las limitaciones presupuestales haga trabajos y políticas y no entregue despensas, se queda más bien en un ámbito de gobernación, y guardando sus respectivos niveles, la Secretaría es así como el ámbito de gobernación local, es la que opera las instrucciones que ustedes dan, por eso se queda ahí; pero tiene la posibilidad de estar en Servicios Públicos, en combate a la desigualdad y al hambre, que también implican tener programas apoyos, es por ello que se queda en el ámbito de gobernación.

Regidor Miguel Carrillo Gómez

Aclarado el punto los que estén por la afirmativa para la aprobación del Dictamen mediante el cual se aprueba la iniciativa que tiene la finalidad de reformar el **Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque en sus artículos 39, 40, 206 fracción I numerales 5, 6 y 7, 213, 214, 215 así como adicionar los artículos 40 bis, 41 ter y 40 quárter** a partir de los siguientes.

TLAQUEPAQUE

Los que estén por la afirmativa para la aprobación del dictamen en lo general favor de manifestarlo... **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Y los que estén por la afirmativa en lo particular.... **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Continuando con el desahogo del **cuarto punto** de la Orden del Día, discusión y en su caso aprobación del proyecto de dictamen, por el que se propone al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, que apruebe y autorice en lo general y en lo particular el proyecto que tiene por objeto **"modificar el segundo párrafo del artículo 139, así como derogar el artículo 140 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque".**

De igual forma se les envió el proyecto de dictamen con anticipación con las modificaciones sugeridas.

Hay alguna observación al proyecto de dictamen...

Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna.

Hay algunas observaciones de forma ya que en la página tres, en el cuarto párrafo dice "el sentido del voto es una decisión de cara Regidor" dice "cara".

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza

También en el dictamen puede quedar sin la tabla, para que solamente se quede como ya esta definido.

Regidor Miguel Carrillo Gómez

Sin el comparativo, estoy de acuerdo.

Con las modificaciones sugeridas por parte de la Regidora Citlalli, asimismo las del compañero Regidor Edgar, que se van a realizar en este momento, los que estén por la afirmativa de la aprobación del dictamen en lo general favor de manifestarlo... **Aprobado por unanimidad**.

Y en lo particular, los que estén por la afirmativa... **Aprobado por unanimidad**.

ASUNTOS GENERALES

Continuando con el Orden del Día, el cual corresponde al punto cinco del orden del día. DE ASUNTOS GENERALES.

Si alguien tiene algún asunto a tratar, adelante los escuchamos...

Continuando con el orden de día pasamos al Punto número seis del orden del día. Clausura de la Sesión...

Si no existe nada más que manifestar, por lo que Siendo las 14:00 horas con 47 minutos del día JUEVES 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017; una vez agotado el Orden del Día, SE DECLARA FORMALMENTE CLAUSURADA LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS MUNICIPALES Y PUNTOS LEGISLATIVOS, se levanta la Minuta de la reunión, firmando de conformidad los integrantes de la misma, Muchas gracias.

Regidor Miguel Carrillo Gómez
Presidente de la Comisión de
Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos

Regidora Marcela Guadalupe Aceves Sánchez
Vocal

Regidor Orlando García Limón
Vocal

Regidor Adenawer González Fierros
Vocal

Regidor Luis Armando Córdova Díaz
Vocal

Regidor Miguel Silva Ramírez
Vocal

Regidora Daniela Elizabeth Chávez Estrada
Vocal

TLAQUEPAQUE

Regidora Lourdes Celenia Contreras González
Vocal

Regidora Mirna Citlalli Amaya de Luna
Vocal

Regidora Silvia Natalia Islas
Vocal

Regidor Edgar Ricardo Ríos de Loza
Vocal

Regidor Alfredo Fierros González
Vocal

Síndico Juan David García Camarena
Vocal